

DOMINGO IV DE CUARESMA “C”

«Padre, he pecado contra el cielo y contra tí»

Jos 5, 9a. 10-12:
Sal 33, 2-7:
2 Co 5, 17-21:
Lc 15, 1-3. 11-32:

*El pueblo de Dios celebra la Pascua al entrar en la tierra prometida
Gustad y ved qué bueno es el Señor
Dios nos ha reconciliado consigo en Cristo
Este hermano tuyo estaba muerto y ha revivido*

I. LA PALABRA DE DIOS

Esta parábola, tan conocida, quiere movernos al arrepentimiento poniéndolo en su sitio, es decir, en relación a Dios.

El **pecado** no es solamente hacer cosas malas o faltar a una ley. A las ideas judías de justicia y pecado, obediencia o desobediencia a las órdenes del Padre, muy presentes en el hijo mayor de la parábola —«*te sirvo, sin desobedecer nunca una orden tuya*»—, Jesús opone otro modo de ver las relaciones del hombre con Dios: la rectitud consiste en comportarse como hijo y el pecado en dejar de proceder como tal; por esto, el hijo menor se aleja del Padre y de su casa. Esto equivale a morir y el retorno a vivir —«*estaba muerto y ha revivido*»—. El pecado es despreciar el amor infinito del Padre, marcharse de su casa, vivir por cuenta propia. Es, en definitiva, no vivir como hijo del Padre y, por tanto mal-vivir. De ahí que el muchacho de la parábola que se marcha alegremente, pensando ser libre y feliz, acabe pasando necesidad y muriendo de hambre. Ha perdido su dignidad de hijo y experimenta un profundo vacío.

Lo mismo el **arrepentimiento**. El perdón de Dios no alcanza al hombre, mientras éste no se vuelva a Él, mientras no se arrepienta, porque Dios no puede menos de respetar la libertad de la criatura. Pero sólo es posible convertirse de verdad cuando uno se siente desconcertado por el amor de Dios Padre, al que se ha despreciado: «*Padre, he pecado contra el cielo y contra tí*». Precisamente «*contra tí*»: la conciencia de haber rechazado tanto amor y a pesar de todo seguir sabiéndonos amados por aquél a quien hemos ofendido es lo único que puede movernos a contrición. Y junto a ello, la experiencia del envilecimiento al que nos ha conducido nuestro pecado, la situación calamitosa en que nos ha dejado.

Igualmente, el **perdón** es fruto del amor del Padre, que se commueve y sale al encuentro de su hijo, que se alegra de su vuelta y le abraza, que hace fiesta. La misericordia y la alegría de Dios Padre son los dos rasgos más destacados por S. Lucas. Este perdón devuelve al hijo la dignidad perdida. El pródigo recupera los privilegios del hijo: «*el mejor traje*» (más exactamente «*el primer traje*»); el anillo y las sandalias, propios de los hombres libres; y se le festeja con el ternero cebado, reservado para las grandes ocasiones. El Padre lo recibe con alegría de nuevo en la casa, en la intimidad del hogar. El suyo es un amor potente y eficaz que realiza una auténtica resurrección: «*Este hijo mío estaba muerto y ha revivido*».

II. LA FE DE LA IGLESIA

La realidad del pecado
(386 – 387; 1856 – 1864; 1870 – 1876)

El pecado está **presente en la historia** del hombre: sería vano intentar ignorarlo o dar a esta oscura realidad otros

nombres. La realidad del pecado sólo se esclarece a la **luz de la Revelación** divina. Sin el conocimiento que ésta nos da de Dios no se puede reconocer claramente el pecado, y se siente la tentación de explicarlo únicamente como un defecto de crecimiento, como una debilidad sicológica, un error, la consecuencia necesaria de una estructura social inadecuada, etc. Sólo en el conocimiento del designio de Dios sobre el hombre se comprende que el pecado es un **abuso de la libertad** que Dios da a las personas creadas para que puedan amarle y amarse mutuamente.

Cometer un **pecado mortal** es elegir deliberadamente, es decir, sabiéndolo y queriéndolo, una cosa gravemente contraria a la ley divina y al fin último del hombre. El pecado mortal es una **posibilidad radical de la libertad humana** contra el amor. Entraña la **pérdida de la caridad** y la **privación de la gracia** santificante, es decir, del estado de gracia. Si no es eliminado por el arrepentimiento y el perdón de Dios, causa la **autoexclusión** del Reino de Cristo y la muerte eterna del infierno. Nuestra libertad tiene poder de hacer elecciones para siempre, sin retorno.

La proliferación del pecado (1865 – 1869)

El **pecado**, incluso venial, crea una facilidad para el pecado, engendra el **vicio** por la repetición de actos. De ahí resultan **inclinaciones desviadas** que oscurecen la conciencia y corrompen la valoración concreta del bien y del mal, pero no puede destruir el sentido moral hasta su raíz.

Hay pecados que son llamados **capitales** porque generan otros pecados, otros vicios. Son la soberbia, la avaricia, la envidia, la ira, la lujuria, la gula, la pereza.

También existen «**pecados que clamán al cielo**»: la sangre de Abel; el pecado de los sodomitas; el clamor del pueblo oprimido en Egipto; el lamento del extranjero, de la viuda y el huérfano; la injusticia para con el asalariado.

El pecado es un **acto personal**. Pero nosotros tenemos una **responsabilidad en los pecados cometidos por otros** cuando cooperamos a ellos: participando directa y voluntariamente; ordenándolos, aconsejándolos, alabándolos o aprobándolos; no revelándolos o no impidiéndolos cuando se tiene obligación de hacerlo; protegiendo a los que hacen el mal.

Los pecados provocan situaciones sociales e instituciones contrarias a la bondad divina. Las «**estructuras de pecado**» son expresión y efecto de los pecados personales. Inducen a sus víctimas a cometer a su vez el mal.

Un sacramento para el perdón de los pecados (986)

No hay límites a la **misericordia** de Dios, pero **quien se niega deliberadamente** a acoger la misericordia de Dios mediante el arrepentimiento, rechaza el perdón de sus pecados y la salvación ofrecida por el Espíritu Santo. Semejante **endurecimiento** puede conducir a la condenación final y a la perdición eterna.

El pecado mortal, que **ataca en nosotros el principio vital** que es la caridad, necesita **una nueva iniciativa de la misericordia** de Dios y **una conversión** del corazón que se realiza ordinariamente en el marco del **sacramento de la reconciliación**.

Examen de conciencia (1848)

Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un examen de conciencia hecho **a la luz de la Palabra de Dios**. La gracia debe descubrir el pecado para convertir nuestro corazón. Como un médico que descubre la herida antes de curarla, Dios, mediante su palabra y su espíritu, proyecta una luz viva sobre el pecado.

Dolor de los pecados y propósito de enmienda (1430-1433)

La llamada de Jesús a la conversión y a la penitencia no mira, en primer lugar, a las obras exteriores, sino a la **conversión del corazón**, la penitencia interior. Pero la conversión interior impulsa a la **expresión de esta actitud** por medio de signos visibles, gestos y obras de penitencia.

La penitencia interior es una reorientación radical de toda la vida, un retorno, una **conversión** a Dios con todo nuestro corazón, una ruptura con el pecado, una aversión del mal, con **repugnancia hacia las malas acciones** que hemos cometido. Al mismo tiempo, comprende **el deseo y la resolución de cambiar de vida con la esperanza** de la misericordia divina y la confianza en la ayuda de su gracia. Esta conversión del corazón va acompañada de dolor y tristeza saludables: la **contrición**, que es un dolor del alma y una **detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar**.

Dios es quien nos da la fuerza para comenzar de nuevo. Al **descubrir la grandeza del amor** de Dios, nuestro corazón se estremece ante el horror y el peso del pecado y comienza a temer ofender a Dios por el pecado y verse separado de él. El corazón humano se convierte **mirando al que nuestros pecados traspasaron**.

Dicir los pecados al confesor (1455 – 1458)

Por la confesión, el hombre se enfrenta a los pecados de que se siente culpable; **asume su responsabilidad** y, por ello, se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia con el fin de hacer posible un nuevo futuro.

La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una **parte esencial del sacramento** de la penitencia. En la confesión, los penitentes deben **enumerar todos los pecados mortales** de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente. Porque «*si el en-*

fermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora» (S. Jerónimo).

Sin ser estrictamente necesaria, la **confesión habitual de los pecados veniales** ayuda a formar la conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, a dejarse curar por Cristo, a progresar en la vida del Espíritu. Cuando se recibe con frecuencia, mediante este sacramento, el don de la misericordia del Padre, el **creyente se ve impulsado a ser él también misericordioso**.

Y cumplir la penitencia (1459-1460)

Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para **repararlo** (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple **justicia** exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. **La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes** que el pecado causó. El pecador debe todavía **recobrar la plena salud espiritual**. Por tanto, debe hacer “algo más” para reparar sus pecados: debe “**satisfacer**” de manera apropiada o “**expiar**” sus pecados. Esta satisfacción se llama también “**penitencia**”.

III. EL TESTIMONIO CRISTIANO

«*El que confiesa sus pecados actúa ya con Dios. Dios acusa tus pecados; si tú también te acusas, te unes a Dios. El hombre y el pecador son por así decirlo, dos realidades: cuando oyes hablar del hombre es Dios quien lo ha hecho; cuando oyes hablar del pecador, es el hombre mismo quien lo ha hecho. Destruye lo que tú has hecho para que Dios salve lo que Él ha hecho. Cuando comienzas a detestar lo que has hecho, entonces tus obras buenas comienzan porque reconoces tus obras malas. El comienzo de las obras buenas es la confesión de las obras malas. Haces la verdad y vienes a la luz*» (S. Agustín).

«*Si en la Iglesia no hubiera remisión de los pecados, no habría ninguna esperanza, ninguna expectativa de una vida eterna y de una liberación eterna. Demos gracias a Dios que ha dado a la Iglesia semejante don*» (San Agustín).

IV. LA ORACIÓN CRISTIANA

No me pesa, Señor, haber faltado por el eterno mal que he merecido, ni me pesa tampoco haber perdido el cielo como pena a mi pecado.

Pésame haber tus voces despreciado y tus justos mandatos infringido, porque con mis errores he ofendido tu corazón, Señor, por mí llagado.

Llorar quiero mis culpas humillado, y buscar a mis males dulce olvido en la herida de amor de tu costado.

Quiero tu amor pagar, agradecido, amándote cual siempre me has amado y viviendo contigo arrepentido.

Amén.